



Universidad  
del Tolima



ACREDITADA  
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

## RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS FINANCIERAS INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 033 de 2023

Ibagué, 27 de diciembre del 2023.

### Respuestas:

GAYRA CONSTRUCCIONES SAS

[gerenciagayrasas@gmail.com](mailto:gerenciagayrasas@gmail.com)

### **OBSERVACION 1:** *(Allegado mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre del 2023).*

La entidad establece que el proponente GAYRA CONSTRUCCIONES SAS, NO CUMPLE con la RAZÓN DE COBERTURA INTERÉS reportada en el RUP. De acuerdo a lo anterior y muy respetuosamente exhortamos a la entidad para que establezca el indicador RAZÓN DE COBERTURA INTERÉS donde acepte la precisión como INDETERMINADO en el RUP, ya que da lugar a que, si la UTILIDAD del proponente es POSITIVA, sea justificable en el sentido de que una empresa puede tener una utilidad importante y a su vez no tener gastos de interés, pues no cuenta con créditos y una vez realizada la ecuación matemática del caso es indeterminado, indicador que para el caso es mayor a cualquier valor, pues por la cuantía del presente proceso, el proponente GAYRA CONSTRUCCIONES SAS se encuentra en la plena capacidad financiera de asumir gastos y/o pagos financieros que se generen en el desarrollo del objeto a contratar. Así las cosas, solicitamos al comité evaluador HABILITAR FINANCIERAMENTE al proponente GAYRA CONSTRUCCIONES SAS, en cuanto a lo que refiere la RAZÓN DE COBERTURA INTERÉS.

### RESPUESTA:

La Universidad se permite aclarar que es fundamental que los proponentes demuestren su cumplimiento con los indicadores financieros especificados en la documentación de la Invitación Pública, la cual fue proporcionada previamente a través de los términos de la invitación pública.

Queremos enfatizar que cualquier incumplimiento de los índices financieros, según las condiciones previamente establecidas, resultará en el rechazo de la propuesta. Apreciamos y entendemos sus observaciones; sin embargo, es importante destacar que el indicador financiero en cuestión tiene un valor preestablecido. La indeterminación de este valor no constituye una base suficiente para validar la observación presentada.

Para la presente se firma a los 27 días de diciembre del 2023

**MARIO RICARDO LOPEZ**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

¡Construimos la universidad que soñamos!